



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00159243- -UNC-ME#SAA

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad solicita el cambio de dependencia del Departamento Universitario de Idiomas con Fines Académicos (DIFA), desde la Facultad de Lenguas a la mencionada secretaría;

Que asimismo en el orden 2, peticiona se la designe como responsable a cargo con el objetivo de posibilitar la realización de las gestiones necesarias para el cumplimiento de los fines propios del citado Departamento;

Que se invoca como fundamento para la modificación peticionada las funciones principales del DIFA, esto es el diseño, la coordinación, el asesoramiento y/o el dictado de los módulos de idiomas en las unidades académicas de la Universidad (artículo 1º, del anexo de la RHCD N° 320/09, de la Facultad de Lenguas);

Que la OHCS N° 01/99, que reglamenta el funcionamiento de los departamentos para la enseñanza de grado y de posgrado, investigación y extensión en el ámbito disciplinar pertinente, específicamente dispone que “El departamento dependerá directamente del señor Rector de la Universidad Nacional de Córdoba y no tendrá representación en el Consejo Superior. Las tareas administrativas serán absorbidas por el Rectorado hasta tanto se justifique pensar en una administración específica” (artículo 8º).

Que el artículo 13 de la RHCS-2022-798-E-UNC-REC prevé que “El Rectorado, en el uso de las atribuciones establecidas en los incisos 1, 6 y 8 del Artículo 22 del Estatuto Universitario, dispondrá los aspectos relativos a la organización interna, administración, dependencia y funcionamiento dentro de las estructuras de gestión creadas por el H. Consejo Superior”;

Que en el orden 21 la Facultad de Lenguas presta conformidad a lo requerido en las presentes actuaciones;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, disponer la modificación de la dependencia del Departamento Universitario de Idiomas con Fines Académicos (DIFA), desde la Facultad de Lenguas a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Secretaria de Asuntos Académicos de la UNC Dra. Claudia Torcomian como responsable a cargo a los fines de realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los fines propios del Departamento Universitario de Idiomas con Fines Académicos (DIFA).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos.